



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 017-2024-SENAMHI/GG

Lima, 23 de abril de 2024

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000188-2024-SENAMHI-ORH de fecha 22 de abril de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000077-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 23 de abril de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188, establece que el SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se adscribe a la referida Entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, de conformidad con la Resolución de Gerencia General N° 037-2023-SENAMHI/GG de fecha 13 de setiembre de 2023, se dispone crear la Unidad Funcional de Integridad Institucional, dependiente de la Gerencia General, la cual tiene a su cargo las funciones detalladas en la Directiva N° 001-2019-PCM-SIP "*Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública*", aprobada mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM-SIP;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 038-2023-SENAMHI/GG modificada con la Resolución de Gerencia General N° 040-2023-SENAMHI/GG, se designa a IVAN MELECIO MEDINA HARO como responsable de la Unidad Funcional de Integridad Institucional – UFII del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en adición a sus funciones;

Que, por otro lado, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2024-SENAMHI-GG se acepta la renuncia del señor IVAN MELECIO MEDINA HARO a partir del 22 de abril de 2024, al puesto de Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General;

Que, teniendo en consideración lo expuesto, mediante la Nota de Elevación N° D000188-2024-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustenta la necesidad de emitir el acto resolutorio que designe con eficacia anticipada al 22 de abril de 2024, al servidor JUAN ALEJANDRO GUERRA YABAR, como responsable de la UFII del SENAMHI, a fin de asegurar la operatividad de dicha unidad;

Que, mediante el Informe N° D000077-2024-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda emitir el presente acto resolutorio;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, la

Gerencia General puede expedir Resoluciones Gerenciales Generales en el ámbito de su competencia;

Con el visado del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar con eficacia anticipada al 22 de abril de 2024, al señor JUAN ALEJANDRO GUERRA YABAR como responsable de la Unidad Funcional de Integridad Institucional – UFII del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 038-2023-SENAMHI/GG.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al señor JUAN ALEJANDRO GUERRA YABAR, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

LUIS ALBERTO CARRANZA MICALAY
Gerente General
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI